

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas

**ECUATORIANA DE AVALUOS S.A., ECUASA CALIFICADORA DE RIESGOS
Guayaquil, Ecuador**

He revisado el balance general de **ECUATORIANA DE AVALUOS S.A., ECUASA CALIFICADORA DE RIESGOS**, compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de diciembre de 2000 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en la misma fecha. Mi revisión la efectué con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigentes, relativas a la función de comisario y preparar este informe conforme a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No.92-1-4-3-0014 publicada en el Registro Oficial No.44 del 13 de octubre de 1992.

La Administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que el mismo al momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que revelar.

ECUATORIANA DE AVALUOS S.A., ECUASA CALIFICADORA DE RIESGOS cumplió con todas las obligaciones fiscales declarándolas oportunamente.

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NECs), generalmente aceptadas y fueron ajustadas al 31 de Marzo del 2000 para aplicar la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 17 (NEC); la correspondencia, comprobantes de las cuentas; libros de actas y acciones se llevan y conservan adecuadamente.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Durante ejercicio económico del 200 la compañía no generó ingresos relacionados a su operación.



**Telmo Cely
Comisario Principal**

09 ABR. 2001



Febrero del 2001
Guayaquil, Ecuador